



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GUAJIRA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Agroempresarial y Acuícola requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Acuícola conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe suficiente personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroempresarial y Acuícola para ejecutar el siguiente objeto: Contratación de los servicios personales, de carácter temporal, de apoyo a la gestión al proceso de adjudicación y pagos a las distintas modalidades de Apoyos de Sostenimiento Regular y monitorias en el Centro Agroempresarial y Acuícola, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en el D.E.T.C. de Riohacha a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020.

  
LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

  
**VoBo. Liley Magdaniel Amaya**  
**Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo**

Proyectó: Angelica Sanjuanelo Morano, Profesional Gr 03, CAA  
Revisó: Rosy Ceballos, Abogada Contratación CAA  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro Agroempresarial y Acuícola**

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500